



Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor,
quitada la Constitucion en 23 de mayo de 1823.

ñer = Busque = José Galindo y Guizas
corresponde con los originales q. por ahora queda en
mi poder p. su entrega á el interesad, y en fe de ello, cum-
pliendo con lo mandado, libo el presente q. si gos offre-
mo en esta expresa Villa de Caravaca á venir y nunc
de oct. de mil ochocientos veinte y tres En. dñ. conducta-
nale.

En testigo de verdad
José Galindo
y Guizas

En la Villa de Caravaca a veinte y nueve de Octubre de
mil ochocientos veinte y tres: las Sns Salas comisionales, se
juntaron los Ss. Precio. te D. Juan Baut. Már. Lugo. Decano,
D. Aldegundo Torrecilla del Puerto, D. Vicente López Olmos, D.
Juan José Pérez y Lorcas, D. Alonso Lucas Luscan, D. Antonio
Par Marín, D. Blasito Már. Carrasco, D. Miguel García, D. Ginés
López Otxin Regidor, D. Juan Núñez Dip. del comun, y D. José
Busque Dñ. Studios Gral., y procedieron a acordar lo seg.
En este asado se presentó el S. Dñ. Narciso Ballón.
Viose un oficio del P.º Alcalde Mayor de esa Villa) D. Bernardo
José Heras, su fletor en el qual viene y olos del Concierto